

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6368 *ADB SAFEGATE BVBA*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
SAFEGATE SPAIN, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de Fusión por Absorción

De acuerdo con el art. 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (en adelante, la "LME"), aplicable por remisión de los artículos 55 y 66.1 de la misma Ley, se hace público que en fecha 30 de junio de 2017, el socio único de la sociedad española Safegate Spain, S.L.U., y el socio único de la sociedad belga ADB Safegate Bvba han aprobado la fusión transfronteriza intracomunitaria de las citadas sociedades mediante la absorción de Safegate Spain, S.L.U. ("Sociedad Absorbida") por parte de ADB Safegate Bvba ("Sociedad Absorbente"). Como consecuencia de la referida fusión, la Sociedad Absorbente adquirirá, a título de sucesión universal, el patrimonio íntegro de la Sociedad Absorbida y todos sus activos y pasivos, derechos y obligaciones, mediante la disolución sin liquidación de ésta última y el traspaso en bloque a la Sociedad Absorbente de todos los referidos activos y pasivos, derechos y obligaciones procedentes de la Sociedad Absorbida, en los términos y condiciones del Proyecto Común de Fusión suscrito por los órganos de administración de ambas sociedades en fecha 15 de mayo de 2017. Se hace constar, asimismo, que la fusión aprobada es una fusión intragrupo mediante la cual Safegate Spain, S.L.U., es absorbida por su matriz ADB Safegate Bvba.

Se hace constar expresamente, conforme a los artículos 43 y 66 de la LME, el derecho de los socios y de los acreedores de las sociedades intervinientes a obtener, de manera gratuita, información exhaustiva sobre las condiciones de la fusión y, en particular, el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, y el proyecto de fusión, el informe de los administradores de ambas sociedades sobre el proyecto de fusión, los balances de fusión y demás información relevante, así como las condiciones de ejercicio del derecho de oposición que corresponde a los socios y acreedores, dirigiéndose al domicilio situado en Madrid (España), calle Ramón Jiménez, 5, 28223, Pozuelo de Alarcón.

Del mismo modo, se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentren en alguno de los supuestos legales previstos en el artículo 44 LME, de oponerse a la fusión transfronteriza en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión.

Madrid, 30 de junio de 2017.- ADB Safegate Sweden AB, administradora única de Safegate Spain, S.L.U. representada por su representante, persona física, D. Stephen Roye Rutland y ADB Safegate Belgium NV, administradora de ADB Safegate Bvba representada permanentemente por D. Christian Julien C. Onselaeere.

ID: A170051782-1

cve: BORME-C-2017-6368